

REPORTE ESPECIAL #1 | 2024



Apertura en programas y acciones sociales

2023 EN LA CIUDAD DE MÉXICO



 Estado Abierto / Info CDMX

 @Estado_Abierto / @InfoCdMex



REPORTE ESPECIAL #1 | 2024 APERTURA EN PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES 2023 EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Equipo de Estado Abierto (Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación)

44 páginas

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX).

La Morena, 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

Ciudad de México, 2024

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Obra Derivada 2.5 México.



Cita sugerida: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. (2024). Reporte Especial #1 | 2024 Apertura en Programas y Acciones Sociales 2023 en la Ciudad de México.



Índice

Presentación.....	5
Resumen Ejecutivo.....	6
Introducción.....	8
Metodología.....	10
Resultados y hallazgos.....	15
I. Programas y acciones sociales.....	15
a. Programas y acciones sociales en la Ciudad de México por ámbito del sujeto obligado.....	18
b. Población a la que van dirigidos.....	20
c. Temas.....	21
d. Oportunidad de la publicación.....	21
II. Presupuesto.....	22
III. Programas y acciones sociales a poblaciones en situación de vulnerabilidad... 23	
a. Mujeres.....	24
b. Personas adultas mayores.....	24
c. Niñas, niños y/o adolescentes.....	25
d. Personas con discapacidad.....	25
IV. Padrones de personas beneficiarias.....	26
V. Obligaciones de transparencia.....	28
a. Publicidad de la información de los programas y acciones sociales.....	29
VI. Solicitudes de Información y Recursos de Revisión.....	30
Recomendaciones y áreas de oportunidad.....	34
Conclusiones.....	37
Anexos.....	39

Índice de tablas

Tabla 1. Sujetos obligados por ámbito que publicaron programas y acciones en 2023:.....	18
Tabla 2. Número de sujetos obligados que publicaron programas y acciones sociales en 2023 por ámbito:.....	19
Tabla 3. Análisis del número de Programas y Acciones Sociales, su presupuesto y porcentaje con respecto al total, por ámbito.....	23
Tabla 4. Número de solicitudes relacionadas con Programas y Acciones Sociales, por ámbito.....	31
Tabla 5. Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información	



pública, por sentido..... 32

Tabla 6. Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, por ámbito..... 32

Índice de gráficas

Gráfica 1: Total de programas y acciones sociales 2023..... 16

Gráfica 2. Resultados de la Metodología de Transparencia Proactiva..... 17

Gráfica 3. Niveles de transparencia proactiva..... 18

Gráfica 4. Sujetos Obligados que publicaron Programas y Acciones Sociales, por ámbito..... 19

Gráfica 5. Principales poblaciones objetivo..... 20

Gráfica 6. Temas de los programas y acciones sociales..... 21



Presentación

Los programas y acciones sociales son un conjunto de instrumentos impulsados por diversas instancias de los ejecutivos de la Ciudad de México (alcaldías y Jefatura de Gobierno) cuyo objetivo es promover el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas. A través de diversos apoyos para el desarrollo social, proyectos en infraestructura, productividad, entre otros, buscan contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas.

Por administrar y ejercer recursos públicos -dinero de la sociedad-, los sujetos obligados que implementan y operan programas y acciones sociales han de **transparentar no sólo el listado de acciones y programas como lo disponen las leyes en la materia, sino el proceso completo que implica acceder a esos apoyos públicos, a fin de favorecer el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas y la integridad de un buen gobierno.**

El acceso a la información es la puerta para entrar a fortalecer el ejercicio de otros derechos como la salud, la alimentación, la educación o al trabajo. Al ser acciones directamente dirigidas a las personas y que implican una transferencia de recursos públicos, resulta relevante para los garantes de transparencia analizar periódicamente estos instrumentos, pues transparentar la totalidad de los procesos por el que se realizan los programas y acciones sociales es fundamental para construir confianza democrática entre personas y entes públicos, para combatir la opacidad y la corrupción.

Al transparentar los programas y acciones sociales puede la sociedad verificar su alcance, las personas beneficiadas, los resultados generados con la distribución de esos recursos, en el corto, mediano y largo plazo. Con transparencia como primer escalón, se habilita la posibilidad de observar las características de presupuesto abierto que proporcione información útil a la sociedad para la toma de decisiones, se fomenta la participación de la sociedad en los asuntos públicos y se mejora el acceso de las personas a los trámites y servicios requieren y les interesan.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Resumen Ejecutivo

El presente Reporte Especial #1 | 2024 Apertura en Programas y Acciones Sociales 2023 en la Ciudad de México comprende el **análisis de información de los programas y acciones sociales implementados durante el ejercicio fiscal 2023**, publicados en tres fuentes: **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, **portales institucionales** de los propios sujetos obligados y la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** como parte de sus **obligaciones de transparencia**.

El objetivo del reporte consiste en identificar tanto las fortalezas como las posibles áreas de oportunidad en la forma en la que se publican los programas y acciones sociales que llevan a cabo diversos sujetos obligados en la Ciudad de México. Con esto, se busca promover que dichos actores incorporen los elementos de apertura, transparencia proactiva y rendición de cuentas en beneficio de la población.

Se identificaron **309 programas y acciones sociales** publicados en la Gaceta por **35 sujetos obligados** de CDMX, cuyas reglas de operación y convocatoria siguieron los lineamientos de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. De este conjunto, encontramos que **el 61.5% (190 programas y acciones) se difundieron por los sujetos obligados respectivos en sus sitios web institucionales**. Esta información incluyó la publicación en las páginas de inicio, secciones específicas o, incluso, en micrositios diseñados exclusivamente para facilitar el acceso a la información sobre estos programas sociales.

Adicionalmente, **se identificó información de 98 programas y acciones sociales** en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, lo que representa el **32% del total hallado en la Gaceta Oficial y el 51% de los divulgados en los sitios web institucionales**. Estos fueron publicados por 29 de las 35 entidades en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.¹

En relación con las solicitudes de acceso a la información presentadas ante los diversos actores públicos de la Ciudad de México, se encontró, mediante un proceso de filtrado de datos, un total de **4,596 solicitudes** relacionadas específicamente con programas sociales, acciones sociales o apoyos. Además el Pleno del Info CDMX resolvió **383 recursos de revisión** relacionados con temas de acciones y programas sociales.

En cuanto a los padrones de personas beneficiarias, se encontraron **78** de los 309 programas y acciones sociales que se identificaron en la Gaceta Oficial, lo cual **representa el 25.24% del total**.

¹ De acuerdo con el Artículo 122, fracciones I y II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC). Véase: <https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/2021/ST/LTAIPRC.pdf>.



Del total de padrones identificados, 41 de ellos (52.56%) se encontraron en la Plataforma Nacional de Transparencia; 2 en portales de transparencia (2.56%); 6 se publicaron en un micrositio (7.69%); 27 (34.61%) en los respectivos portales institucionales y 2 (2.56%) se encontraron en la Gaceta Oficial.

Como parte de este reporte especial, se detectó un presupuesto total de **\$19,598,635,113.09** (diecinueve mil quinientos noventa y ocho millones, seiscientos treinta y cinco mil, ciento trece pesos con nueve centavos) para los 309 programas y acciones sociales publicados en la Gaceta, de los cuales **42% fueron ejercidos por el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México**, mediante los programas “Bienestar para Niñas y Niños”, “Mi Beca para Empezar, Uniformes y Útiles Escolares” y “La Escuela es Nuestra, Mejor Escuela”.

En contraparte, las Alcaldías concentraron el mayor número de programas y acciones sociales con **252 publicados en la Gaceta y ejercieron apenas el 16.3% del presupuesto total**.

En suma, al identificar tanto fortalezas como áreas de mejora, este Reporte Especial #1 | 2024 Apertura en Programas y Acciones Sociales 2023 en la Ciudad de México, arroja luz sobre el estado de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de programas y acciones sociales, una actividad del Estado con un gran impacto en la vida de las personas. En este sentido, con la información recabada en este reporte, también se establece un llamado a la acción para los sujetos obligados para fortalecer la transparencia y asegurar que los recursos se destinen de manera eficaz a las poblaciones que más los necesitan.

En última instancia, con este informe sobre #PresupuestoAbierto buscamos contribuir a conformar una sociedad más informada, participativa y justa, donde el acceso a la información pública sirva como pilar para el desarrollo social inclusivo y sostenible.



Introducción

Desde el equipo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX) se analizaron aquellos programas y acciones sociales ejecutados durante el ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la publicación de los mismos, a fin de que los sujetos obligados implementen en su difusión los principios de apertura, transparencia proactiva y rendición de cuentas en la beneficio de la población.

Si bien existen instancias encargadas de realizar revisiones periódicas al cumplimiento de los objetivos y la efectividad de las políticas y los programas de desarrollo social ejecutadas por las dependencias de gobierno, el presente reporte se centra en analizar la información pública y su accesibilidad para todas las personas, específicamente para las poblaciones objetivo que en mayor medida son poblaciones con alto y muy alto grado de marginación y pobreza.

La información de los programas y acciones sociales se obtuvo de tres fuentes primarias: La Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta), la que se difunde en los portales institucionales de los sujetos obligados, y la información disponible en las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, de 35 sujetos obligados que reportaron implementar programas y acciones sociales durante el 2023.

En el reporte se analizan cuatro elementos prioritarios: 1) Accesibilidad y oportunidad en la publicación de los programas y acciones sociales; 2) Publicidad del presupuesto y los recursos públicos ejercidos; 3) Focalización de los programas y acciones sociales respecto de la población objetivo; y 4) Información presentada en los portales institucionales de internet sobre las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

En el apartado de recomendaciones y áreas de oportunidad se busca incentivar a los sujetos obligados de la Ciudad de México a generar, publicar y difundir información relevante y útil para las personas interesadas en acceder a un programa o acción social, con un lenguaje sencillo, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuno y que atienda las necesidades del Derecho de Acceso a la Información Pública de toda persona, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México².

² Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_TRANSPARENCIA_ACCESO_A_LA_INFORMACION_PUBLICA_Y_RENDICION_DE_CUENTAS_DE_LA_CDMX_5.1.pdf



Cabe mencionar que en este reporte no contempla como fuente primaria de información el Portal de Datos Abiertos del Gobierno de la Ciudad de México³ ni el Sistema de Información para el Bienestar Social (SIBIS)⁴ la cual es una plataforma de acceso público y abierto que contiene información de todos los apoyos y programas de la Ciudad de México, porque nuestro interés es identificar la información que cada sujeto obligado ofrece a los usuarios en sus propios portales de internet, a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública, impulsando la máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, es deseable destacar que el presente trabajo se inspira en el reporte en *Programas y Acciones Sociales a dos años de COVID-19 #AperturaEnCOVID19* publicado en 2022 por el equipo de Estado Abierto⁵, el cual analizó información difundida en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) entre el 20 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022, de aquella política social utilizada para paliar los efectos causados por COVID-19 en la capital del país.

³ Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México <https://datos.cdmx.gob.mx/>.

⁴ Sistema de Información para el Bienestar <https://tubienestar.cdmx.gob.mx/index>

⁵ Reporte Programas y Acciones Sociales a dos años de COVID-19 #AperturaEnCOVID19: https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2022/Reporte2A_osCovid19-.pdf.



Metodología

La metodología utilizada para elaborar el presente reporte, tiene por finalidad identificar si el esfuerzo que realizan los sujetos obligados al publicar información de manera proactiva en sus sitios de Internet tiene características de tratarse de información de interés o de ser un ejercicio de transparencia proactiva, que a su vez puede contener elementos de transparencia focalizada o bien, elementos de apertura, en beneficio de la población.

Al respecto, se utilizó una adaptación de la Metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público en COVID19 | Transparencia Proactiva⁶, de la hoy Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia.

A partir de la aplicación de dicha metodología, se pudo clasificar por niveles de transparencia proactiva a los sujetos obligados que publicaron información en sus portales. Con base en el resultado, se identificaron acciones que van desde contribuir a la difusión de los sitios para acercar la información a la población hasta identificar áreas de oportunidad que se harán del conocimiento a los sujetos obligados, acompañado de alternativas de mejora a fin de que puedan ser de utilidad para la sociedad.

Como primer punto, se elaboró una base de datos en una cédula que se encuentra en los anexos del reporte, en la que se integró diariamente la información de los programas y acciones sociales identificados en las publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la cual se analizó si la información contenía los datos mínimos para garantizar que las personas interesadas tuvieran conocimiento de cómo y cuándo acceder a los apoyos institucionales.

Entre la información analizada en el apartado **“Verificación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México”** se encuentra:

- Nombre del programa o acción social.
- Ámbito.
- Sujeto Obligado.
- Fecha de publicación en la Gaceta.
- Hipervínculo.
- Periodo de vigencia.
- Fecha de inicio.
- Fecha de término.

⁶ La metodología se puede consultar en el siguiente enlace: <https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/CGAyTPMetodologiaMonitoreoInfoInteresPublicoEnCOVID-19.pdf>



- Objetivos y alcances.
- Tema.
- Población objetivo.
- Presupuesto.
- Número de población beneficiada estimada.
- Requisitos y procedimiento de acceso.
- Formas de participación social.

Como segundo paso, se llenó el apartado “**Verificación a los portales de transparencia de los sujetos obligados**”, en el cual se analizó la información que publica cada sujeto obligado en sus portales institucionales.

- ¿Publica información en su portal institucional?
- Hipervínculo a la información.
- Información del programa, incluye población objetivo y trámites para acceder al apoyo.
- Información de utilidad para responder preguntas frecuentes.
- Monto, apoyo o beneficio que recibirán los beneficiarios.
- Ejercicio de rendición de cuentas.

En el apartado “Padrón de beneficiarios 2023” se analiza la siguiente información:

- Acceso al padrón de beneficiarios.
- Hipervínculo al padrón de beneficiarios.
- Ubicación del padrón (Portal de Internet, Micrositio, Portal Transparencia o PNT)
- Publica de forma parcial o total el padrón de beneficiarios.
- Acceso al padrón de beneficiarios 2022.

Posteriormente se llevó a cabo la verificación de la información contenida en la Gaceta Oficial para identificar cómo ésta fue publicada de manera proactiva en los portales institucionales de los sujetos obligados. En esta etapa se analizan tres dimensiones:

1. Características.
2. Objetivos.
3. Principios.

Para valorar la dimensión “**Características**”, se constató si la información atiende o no doce criterios:

- 1.1 La información es afín a las características de las personas o grupo de población a las que va dirigida.
- 1.2 Los contenidos generados son específicos respecto de un determinado tema.



- 1.3. La información fue procesada para generar nuevos contenidos.
- 1.4. Cuenta con herramienta para medir el consumo de información.
- 1.5. Cuenta con mecanismos de evaluación disponibles.
- 1.6. Permite hacer comparaciones.
- 1.7. Se presenta con ajustes razonables.
- 1.8. Se ofrece traducción a lenguas indígenas.
- 1.9. Tiene un módulo de gráficos destacables.
- 1.10. Permite la descarga de datos en formatos abiertos.
- 1.11. La información puede ser procesada por un sistema desarrollado en código abierto.
- 1.12. Cuenta con mecanismos que fomenten la interacción con la sociedad.

En la dimensión “**Objetivos**” se revisó si la información cumple o no cuatro aspectos:

- 2.1. Disminuye las brechas de información.
- 2.2. Mejora el acceso a trámites o servicios.
- 2.3. Mejora la toma de decisiones de la comunidad y autoridades.
- 2.4. Promueve la rendición de cuentas.

La dimensión “**Principios**” consta de nueve componentes:

- 3.1 Accesibilidad: la información debe estar presentada de tal manera que todas las personas puedan consultarla.
- 3.2 Confiabilidad: la información debe ser creíble y fidedigna. Es decir, proporcionar elementos y/o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación.
- 3.3 Comprensibilidad: la información debe ser sencilla, clara y entendible para cualquier persona.
- 3.4 Oportunidad: la información se publica a tiempo para preservar su valor y ser útil para la toma de decisiones.
- 3.5 Veracidad: la información es exacta y refiera a la verdad respecto de lo generado.
- 3.6 Congruencia: la información mantiene relación y coherencia con otra información generada.
- 3.7 Integralidad: la información proporciona todos los datos necesarios respecto del quehacer del sujeto obligado.
- 3.8 Actualidad: se trata de la última versión de la información.
- 3.9 Verificabilidad: es posible comprobar la veracidad de la información o el método por el cual se generó.

Cada criterio se calificó con “Sí” en caso de que la condición se cumpla o “No”, en el caso contrario. Los “Sí” tienen un valor de un punto y los “No” un valor de cero



puntos. Se sumó la puntuación de cada una de las tres dimensiones y con ello se obtuvo la puntuación total.

La dimensión “Características” tiene un valor máximo de 12 puntos, la dimensión “Objetivos” un valor máximo de 4 puntos y la dimensión “Principios” un valor máximo de 9 puntos. La puntuación máxima para un sujeto obligado es de 25 puntos.

Para fines de comunicación, se establecen las siguientes categorías de cumplimiento para reportar los resultados obtenidos **por cada sujeto obligado** en la correspondiente verificación:

- Si la puntuación es 0, se considera que “no publica información”.
- Si la puntuación total se encuentra entre 1 y 3 puntos, se considera que “el sujeto obligado publica información de interés, pero no se trata de transparencia proactiva”.
- Las calificaciones que superen los cuatro puntos se consideran como transparencia proactiva. Tres subcategorías pueden obtenerse para fines de reporte:
 - Si la puntuación total es mayor o igual a cuatro y menor o igual a ocho, se clasifica como “Transparencia proactiva nivel básico”.
 - Si la puntuación total es mayor o igual a nueve y menor o igual a catorce, se clasifica como “Transparencia proactiva nivel intermedio”.
 - Si la puntuación total es mayor o igual a quince, se clasifica como “Transparencia proactiva nivel avanzado”.
- El resultado permite conocer si la información publicada contiene elementos de transparencia focalizada cuando cumple con los componentes de la primera dimensión:
 - La información es afín a las características de las personas o grupo de población a las que va dirigida.
 - Los contenidos generados son específicos respecto de un determinado tema.
 - Se encuentra con ajustes razonables.
 - Se encuentra traducida en lenguas indígenas.
- Adicionalmente, se considera que la información cuenta con acciones de apertura institucional y se conocerá cuando cumple con el componente de la primera dimensión siguiente:
 - Cuenta con mecanismos que fomenten la interacción con la sociedad.



Además del resultado, se considera una valoración adicional que se realiza para identificar una posible ruta de retroalimentación y detección de áreas de oportunidad para impulsar la colaboración con el sujeto obligado.

Para la obtención de los bancos de solicitudes de acceso a la información y de resoluciones de recursos de revisión de acceso a la información pública, se utilizaron los bancos de datos con atributos de datos abiertos que se encuentran publicados en el micrositio Datos abiertos de transparencia⁷, correspondientes a 2023. A ambos conjuntos se les aplicó un filtro con las palabras: “programas sociales”; “programa social”; “acciones sociales”; “acción social”; “accion social”; “ayuda”; “beca”; “apoyo”; “beneficio”; sobre las columnas denominadas Descripción de la solicitud y Solicitud, respectivamente.

⁷ Micrositio de Datos Abiertos de Transparencia, InfoCDMX: https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/?_gl=1*sm9qc8*_ga*MTAxNDE5Mjg5MS4xNjkwNTA1MTg3*_ga_9Z0G3RWLJY*MTcwODk2MTAwNy40NzUuMS4xNzA4OTYxMDE0LjAuMC4w



Resultados y hallazgos

I. Programas y acciones sociales.

En la Ciudad de México los **programas sociales** son un conjunto de instrumentos del gobierno local que tienen por objetivo contribuir promover el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población, disminuir las brechas de desigualdad, y fomentar la equidad entre las personas y grupos sociales.⁸

Pueden ser implementados por una o varias dependencias coordinadas y deben contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategia y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de personas beneficiarias y/o derechohabientes, establecidos y normados por Reglas de Operación; así como un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados.

Por su parte, las **acciones sociales** son un conjunto de acciones institucionales destinadas a atender y/o resolver demandas o problemáticas focalizadas y/o de carácter especial, temporal y emergente, que no se encuentran sujetas a Reglas de Operación.

Derivado del monitoreo realizado por el equipo de Estado Abierto en el periodo antes mencionado, se detectaron **309 programas y acciones sociales** implementados en la Ciudad de México en 2023, por **35 de 146 sujetos obligados** que conforman el padrón vigente⁹. De las cuales **120 fueron programas y 189 acciones sociales**. (Ver anexo 1)

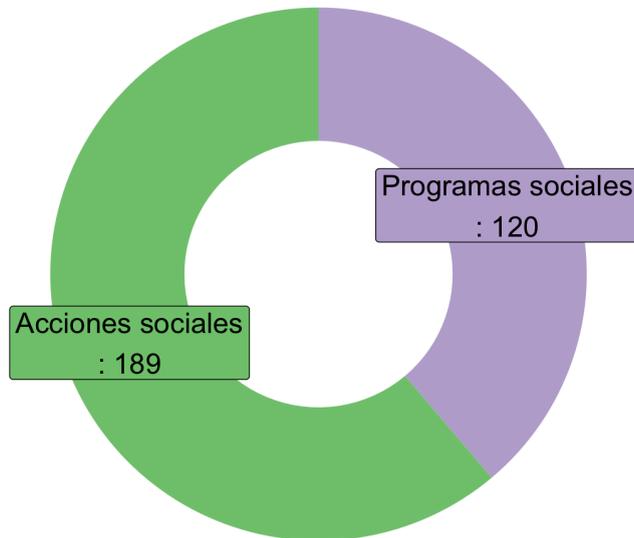
⁸ Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Para su consulta en:

https://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Archivos/GOCDMX%20NO.%2065%20MARCO%2020CONCEPTUAL_2017.pdf

⁹ Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la LTAIPRC:: <https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/padron.php>



Gráfica 1: Total de programas y acciones sociales 2023.



Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto

Para analizar la información, se desarrollaron cinco clasificaciones con el propósito de identificar la calidad de la información sobre programas y acciones sociales que publican los sujetos obligados en sus portales de internet: Información de interés, información derivada de transparencia proactiva, información con elementos de transparencia focalizada e información con elementos de apertura institucional, así como una clasificación final de los que no publican ninguna información sobre el tema. (Ver anexo 2)

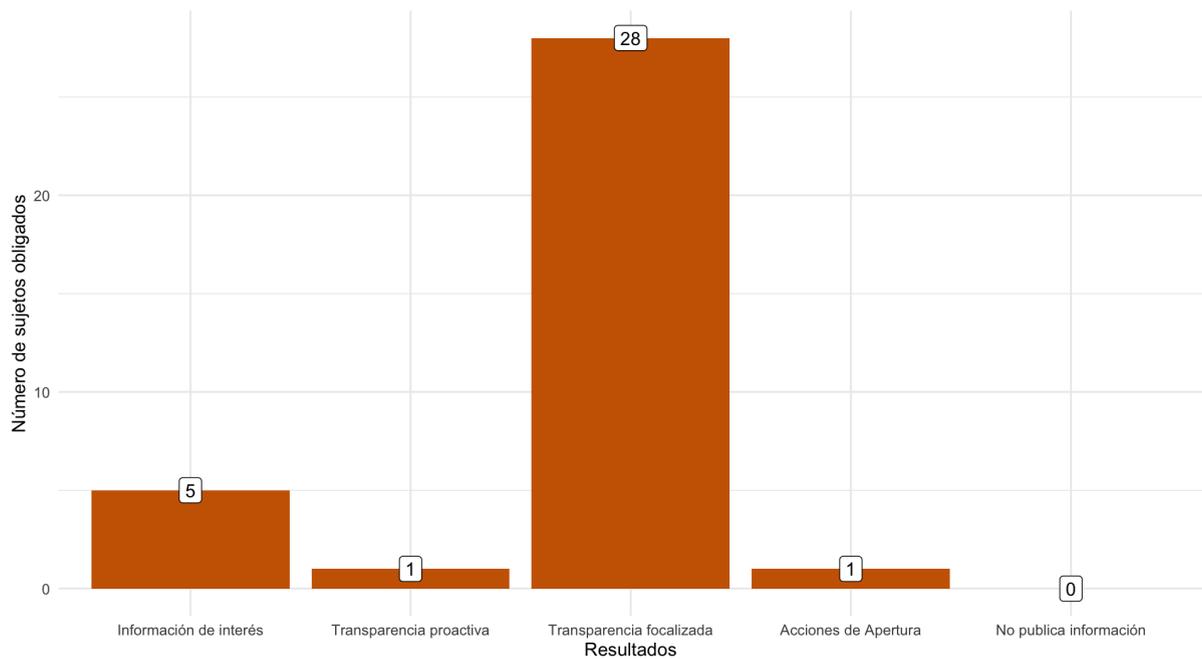
Entendemos la transparencia proactiva como la identificación, generación, publicación y difusión de información útil, que mediante el diálogo y la colaboración con la sociedad, construye conocimiento público que atiende necesidades específicas de un sector de la población. Esta información es adicional a la establecida con carácter obligatorio en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).

De la consulta a los portales institucionales de los 35 sujetos obligados, se desprende que **30 de ellos presentaron información con algún grado de transparencia proactiva**, entre los que se incluyen las categorías de: Transparencia proactiva, transparencia focalizada y acciones de apertura. Por otro lado, cinco sujetos obligados presentaron sólo información que se considera de interés.



En 28 casos detectados la información se sitúa en la categoría de transparencia proactiva con elementos de transparencia focalizada, es decir, aquella que permite la producción de conocimiento público útil con un objetivo claro, enfocado en las necesidades de sectores específicos o focalizados de la sociedad, con la finalidad de disminuir asimetrías de la información, mejorar el acceso a los programas y acciones sociales y optimizar la toma de decisiones de las personas.

Gráfica 2. Resultados de la Metodología de Transparencia Proactiva.

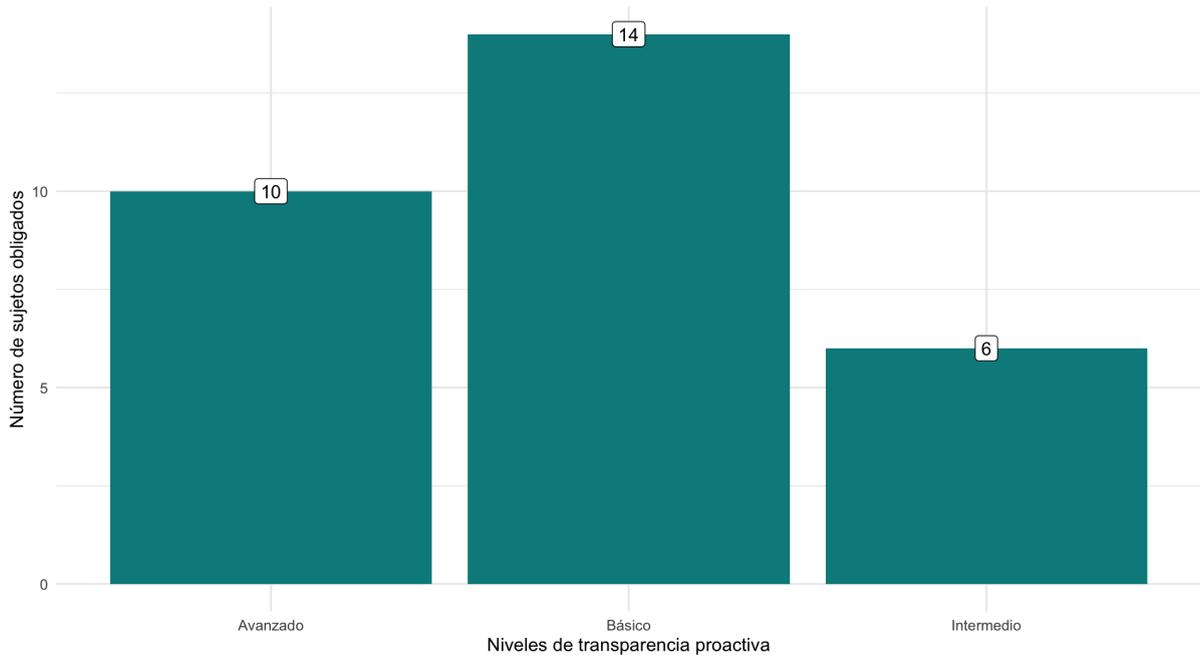


Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto

Del análisis de la información en los 30 casos de la categoría de transparencia proactiva (transparencia proactiva, transparencia focalizada, acciones de apertura) se desprenden tres niveles de productividad: básico, intermedio y avanzado, las cuales dependen de la calificación otorgada por la metodología. De esta forma se detectó que en 14 casos la información proporcionada por los sujetos obligados se publicó en nivel básico, 6 en intermedio y 10 en avanzado.



Gráfica 3. Niveles de transparencia proactiva.



Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto

a. Programas y acciones sociales en la Ciudad de México por ámbito del sujeto obligado.

Las alcaldías son quienes operan una mayor cantidad de programas y acciones en el periodo analizado (81.5%), seguido de la Administración Pública Centralizada (10.3%), los Órganos administrativos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares (6.4%), y quienes operan una menor cantidad son los Fondos y fideicomisos públicos (1.6%).

Tabla 1. Sujetos obligados por ámbito que publicaron programas y acciones en 2023:

Sujeto Obligado	Número de Programas y Acciones Sociales
Alcaldías	252
Administración Pública Central	32
Órganos administrativos desconcentrados, descentralizados,	20



Sujeto Obligado	Número de Programas y Acciones Sociales
paraestatales y auxiliares	
Fondos y fideicomisos públicos	5
Total	309

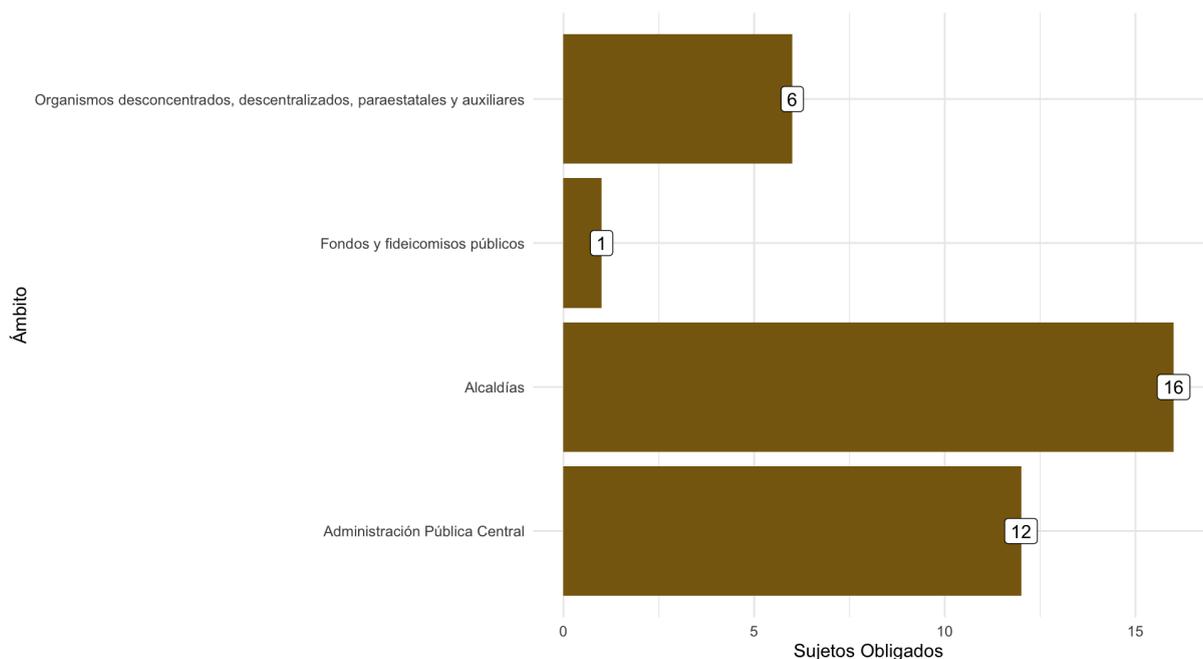
Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto

Tabla 2. Número de sujetos obligados que publicaron programas y acciones sociales en 2023 por ámbito:

Ámbito	Sujetos Obligados
Administración Pública Central	12
Alcaldías	16
Fondos y fideicomisos públicos	1
Órganos administrativos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	6
Total	35

Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto

Gráfica 4. Sujetos Obligados que publicaron Programas y Acciones Sociales, por ámbito.



Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto



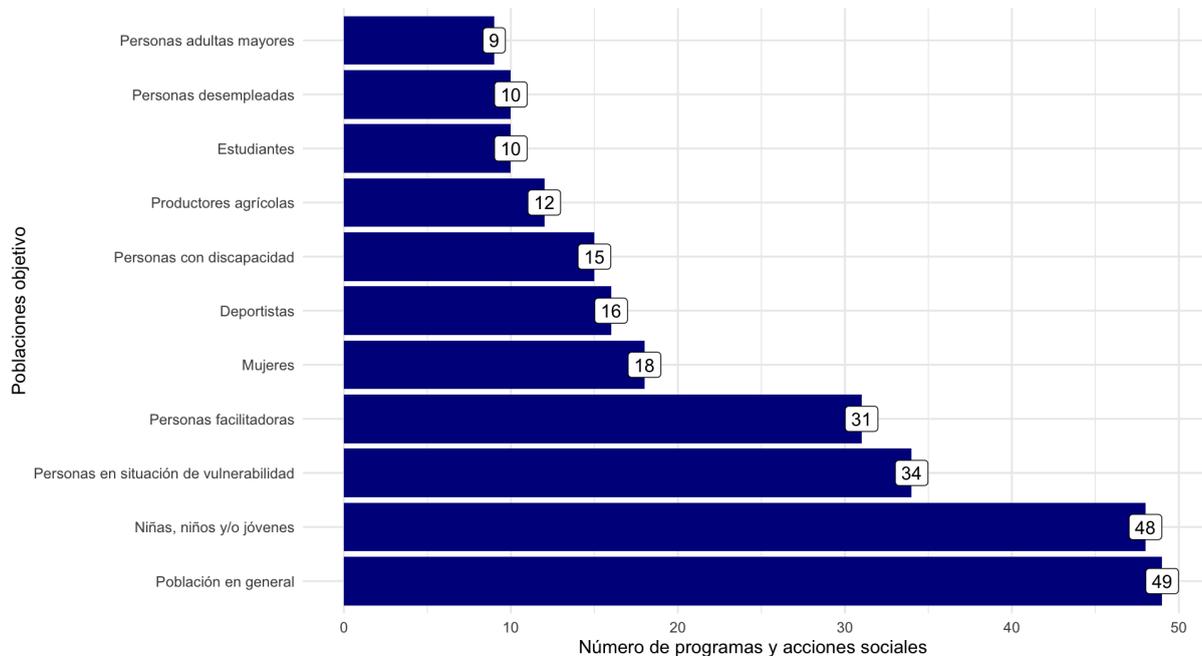
b. Población a la que van dirigidos.

De acuerdo con el monitoreo del equipo de Estado Abierto, 35 sujetos obligados implementaron durante el 2023, **309 programas y acciones sociales que atienden a diversas poblaciones en situación de vulnerabilidad** en la Ciudad de México: personas adultas mayores; mujeres; niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas que viven en zonas de alta y muy alta marginación, entre otras.

El análisis arrojó que la población en general y niñas, niños y adolescentes son los grupos poblacionales con más beneficiarios de los programas y acciones sociales, le siguen personas en situación de vulnerabilidad y las personas facilitadoras, es decir, personas que cuentan con conocimiento, competencia y experiencia para implementar los programas sociales, ya sea como talleristas, capacitadoras, profesoras o administradoras de los recursos y/o apoyos.

En la siguiente gráfica se enumeran las diez poblaciones que concentran el mayor número de programas y acciones sociales.

Gráfica 5. Principales poblaciones objetivo.



Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto



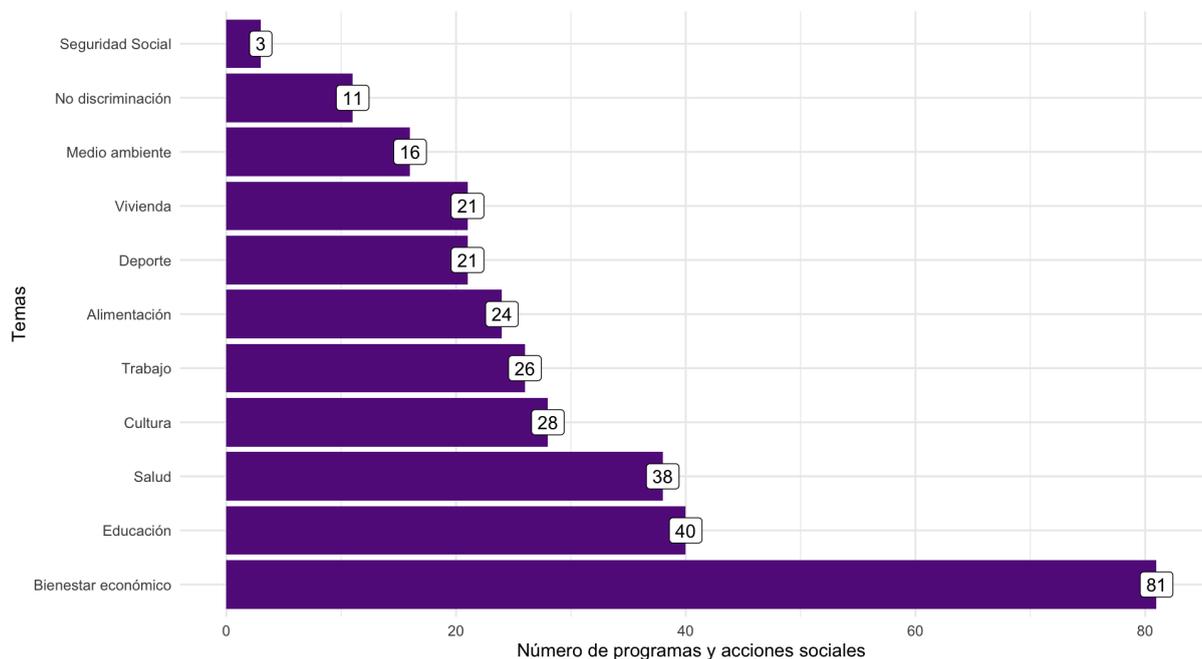
c. Temas.

A continuación se presentan los temas principales sobre los cuales tratan los programas y acciones sociales de 2023. Destacan los programas y acciones sociales destinados a bienestar económico y de salud principalmente.

Los programas y acciones sociales destinados a bienestar económico atienden a personas que enfrentan los efectos de las desigualdades estructurales en la sociedad o que carecen del derecho a la asistencia y a la protección social. También atiende necesidades relacionadas con las consecuencias de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, químicos y/o socio-organizativos, así como cualquier emergencia y/o accidente atípico.

Por su parte, los destinados a la educación se relacionan con becas y entrega de uniformes, así como los de salud que buscan garantizar el derecho a la salud de las personas que no tienen seguridad social y/o fortalecer el sistema público de salud universal, integral, incluyente, equitativo y solidario que contribuya a mejorar la calidad de vida y la reducción de los riesgos a la salud.

Gráfica 6. Temas de los programas y acciones sociales.



Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto

d. Oportunidad de la publicación.

La información debe cumplir una serie de características para que pueda ser considerada como socialmente útil y de calidad, entre ellas: Debe ser accesible, confiable, comprensible, veraz, congruente, integral, actual, verificable y oportuna.



La oportunidad de una publicación se refiere a la característica de estar disponible en el momento en que sea necesaria, esto es de suma importancia, pues de publicarse a destiempo podría perder su valor y utilidad para la toma de decisiones.

En ese sentido, derivado del monitoreo realizado, se detectó que en promedio, la publicación de programas y acciones sociales en la Gaceta Oficial se realizaron 17 días después de la fecha de inicio de los respectivos programas y acciones sociales.

II. Presupuesto.

Del análisis de la información publicada y modificada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se observa un presupuesto de **\$19,598,635,113.09** (diez y nueve mil quinientos noventa y ocho millones, seiscientos treinta y cinco mil, ciento trece pesos con nueve centavos). Lo que representa el **7.8%** del monto total aprobado para el gasto de la Ciudad de México en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.¹⁰

Para dimensionar el monto total, basta decir que con este monto es apenas superior al presupuesto total para el mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que es de 18,847 millones de pesos. Además con este monto podría financiarse aproximadamente 3 millones 598 mil becas para niñas y niños que se encuentran inscritos en escuelas públicas de nivel primaria de la Ciudad de México, del programa “Mi beca para empezar”.¹¹

Con relación a los programas y acciones sociales que se implementan y el presupuesto asignado, se detectó que los Fondos y fideicomisos públicos concentraron solo 5 programas sociales pero manejaron el 42% del presupuesto total, los fueron ejercidos principalmente por el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, mediante los programas “Bienestar para Niñas y Niños”, “Mi Beca para Empezar, Uniformes y Útiles Escolares” y “La Escuela es Nuestra, Mejor Escuela”.

Le siguen las dependencias de los Órganos Desconcentrados y Paraestatales que implementaron 20 PyAS, pero ejercieron el 21.1% del presupuesto; las dependencias de la Administración Pública Central contaron con 32 PyAS, y ejercieron el 18.6% del presupuesto.

¹⁰ Se consultó la nota: Congreso capitalino aprueba Presupuesto de Egresos 2023 en <https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-congreso-capitalino-aprueba-presupuesto-egresos-2023-4033-1.html#:~:text=El%20pleno%20del%20Congreso%20de.comparaci%C3%B3n%20con%20el%20a%C3%B1o%202022.>

¹¹ Se calculó con base en \$5,500 pesos mensuales por cada una de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos o matriculados en escuelas públicas de nivel secundaria de la Ciudad de México y en el nivel secundaria para adultos. [https://www.bienestareducativo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/ROP%20%20BNN%20OMBE%202023%20VF%20gaceta%2028%20dic.pdf.](https://www.bienestareducativo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/ROP%20%20BNN%20OMBE%202023%20VF%20gaceta%2028%20dic.pdf)



En contraparte, las Alcaldías concentraron el mayor número de programas y acciones sociales con 252 publicados en la gaceta y ejercieron apenas el 16.3% del presupuesto total.

Tabla 3. Análisis del número de Programas y Acciones Sociales, su presupuesto y porcentaje con respecto al total, por ámbito.

Sujetos obligados por ámbito	Número de PyAS	Monto Presupuesto (millones de pesos)	Porcentaje
Alcaldías	252	\$3,197.4	16.3%
Administración Pública Central	32	\$3,661.2	18.6%
Órganos administrativos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	20	\$4,146.7	21.1%
Fondos y fideicomisos públicos	5	\$8,243.2	42%

Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto

III. Programas y acciones sociales a poblaciones en situación de vulnerabilidad

Los programas y acciones sociales implementados por las instituciones de la Ciudad de México están dirigidos principalmente a 11 grupos de población objetivo para el ejercicio 2023, sin embargo, derivado del Plan de Acciones de Estado Abierto¹² iniciado en el año 2019, se incluyeron diversos compromisos agrupados en tres ejes relativos a grupos de población en situación de vulnerabilidad: mujeres; personas adultas mayores y niñas, niños y adolescentes, por lo que el equipo de Estado Abierto ha focalizado especial atención en estos grupos, y por su relevancia se agregó el grupo de personas con discapacidad.

De los 309 programas y acciones sociales implementados por las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, 90 están dirigidos a estos cuatro grupos de la población, lo cual representa un 29.12% del total de programas y acciones sociales.

Se destina un presupuesto de \$2,747,729,990.52 (dos mil setecientos cuarenta y siete millones setecientos veintinueve novecientos noventa pesos con cincuenta y

¹² Para su consulta en:

https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2022/03062022_Primer_Plan_de_acciones_de_EA_en_CD_MX_2019_2021.pdf



dos centavos). Este presupuesto representa el 14% del total de presupuesto destinado a los programas y acciones sociales para el ejercicio 2023.

En ese sentido, cobra relevancia aportar información específica respecto de los programas y acciones sociales que se implementaron y están dirigidos a estos cuatro grupos de población vulnerable, relacionada con presupuestos, número de población beneficiaria y los sujetos obligados que los ejecutaron.

a. Mujeres.

En el ejercicio del año 2023 se detectó a partir de la revisión de la gaceta, la implementación de **18** programas y acciones sociales dirigidos a mujeres, sumando un total de **38,724 mujeres beneficiarias**. Tales programas fueron ejecutados en su mayoría por las Alcaldías y un programa social por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

El presupuesto destinado para este grupo de población beneficiaria fue de **\$229,104 746.25** (doscientos veintinueve millones ciento cuatro setecientos cuarenta y seis pesos 25/100), lo cual representa un 1.17% del presupuesto total.

Destacan entre algunos programas sociales cuya población objetivo son mujeres: “Bienestar para mujeres víctimas de violencia”, de la Secretaría de las Mujeres, con un presupuesto de 50 millones de pesos, que busca apoyar a mujeres que tengan un proceso de denuncia de la posible comisión de delitos de género, riesgo alto de feminicidio y violencia familiar con riesgo alto.

También se observaron diversos programas y acciones sociales implementados por las alcaldías Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Venustiano Carranza y Xochimilco, dirigidos a atender necesidades económicas, de salud, de educación, y capacitación para el trabajo de mujeres.

b. Personas adultas mayores.

Para las personas adultas mayores se detectó en la revisión de la Gaceta Oficial que se destinaron **9** programas y acciones sociales implementados por Alcaldías de la Ciudad de México. Se destinaron **\$25,339,245.04** (veinticinco millones trescientos treinta y nueve doscientos cuarenta y cinco pesos 4/100), lo cual representó un 0.13% del presupuesto total.

Con ello se benefició a **8,197** personas adultas mayores, este grupo de población representó al que menos programas y acciones sociales se destinaron de los 11 grupos principales monitoreados.



En este rubro se observaron programas y acciones sociales dirigidos a atender necesidades de salud, cuidados, vejez digna y entrega de aparatos ortopédicos a poblaciones de personas adultas mayores, principalmente implementados por las alcaldías Azcapotzalco, Benito Juárez, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Venustiano Carranza y Xochimilco,

c. Niñas, niños y/o adolescentes.

El grupo de Niñas, niños y/o adolescentes representa el segundo grupo de los que más programas y acciones sociales se destinaron, pues se encontró en la revisión de la Gaceta Oficial que se implementaron **48**. Para ello se destinó un presupuesto de **\$2,472,294,696.03** (dos mil cuatrocientos setenta y dos millones doscientos noventa y cuatro seiscientos noventa y seis pesos 3/100), lo cual representa un 12.5% del presupuesto total para el ejercicio 2023 en este rubro.

Los programas y acciones sociales dirigidos a este grupo de población en su mayoría se ejecutaron por las Alcaldías, cuatro por Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares y un programa social por fondos y fideicomisos públicos y se beneficiaron **2,009,745** niñas, niños y adolescentes.

Se destaca la “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” implementado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia local, con un presupuesto de más de 12 mil 750 millones de pesos; y el programa “Uniformes y útiles escolares” del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México con un presupuesto de un millón 250 mil pesos.

d. Personas con discapacidad.

A partir de la revisión de la gaceta, se encontró que se ejecutaron **15** programas y acciones sociales para el grupo de población de personas con discapacidad, todos por Alcaldías de la Ciudad de México. Se destinaron un total de **\$20,991,301.20** (veinte millones novecientos noventa y uno trescientos y un pesos 20/100), lo cual representa un 0.1% del presupuesto total y se beneficiaron **4,571** personas con discapacidad.

Se destacan programas y acciones sociales de diversas alcaldías, dirigidos a atender necesidades de salud y entrega de aparatos ortopédicos a poblaciones de personas con discapacidad, por ejemplo “Apoyo para las Personas con Discapacidad Permanente” de la Alcaldía Miguel Hidalgo con un presupuesto de cinco millones de pesos y “Transformando vidas” de la Alcaldía Gustavo A. Madero con un presupuesto de tres millones de pesos.



IV. Padrones de personas beneficiarias.

Los padrones de personas beneficiarias son las bases de datos que incluye a las personas atendidas por los programas y acciones sociales, es decir, contienen de manera estructurada y sistematizada los nombres y datos de las personas que, cubriendo los requisitos establecidos, han sido incorporadas como personas usuarias y/o derechohabientes de algún programa o apoyo a cargo de los sujetos obligados de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La publicidad de esta información por parte de las instancias operan los programas y acciones sociales es un punto clave para abonar a la transparencia, pues permite a las autoridades **rendir cuentas sobre el destino de los recursos públicos asignados a políticas públicas para el desarrollo social**, brindar la posibilidad a la sociedad de realizar monitoreos sobre el otorgamiento de los apoyos y verificar que los apoyos lleguen a la población que se busca beneficiar.

En ese sentido, los padrones de personas beneficiarias y su publicación oportuna es un tema de rendición de cuentas, por ello, se realizó la consulta de esta información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Transparencia (PT), en los Portales Institucionales (PI), Micrositios y Gaceta del Gobierno de la Ciudad de México de 35 sujetos obligados que operan los programas y acciones sociales identificados para el ejercicio 2023.

Se tuvo acceso a 78 padrones de personas beneficiarias lo cual representa un 25% del total, de los cuales 41 en la PNT; 2 en PT; 6 se publicaron en Micrositio; 27 en el PI y 2 en la Gaceta del Gobierno de la Ciudad de México.

Consulta a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

En la PNT se publicaron 41 padrones de personas beneficiarias para programas y acciones sociales, que representa el **13.3%** del total. Los 17 sujetos obligados que publicaron en esta plataforma fueron:

1. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
2. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Secretaría de Cultura.
4. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
5. Procuraduría Social de la Ciudad de México.
6. Secretaría de Gobierno.
7. Secretaría del Medio Ambiente.
8. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
9. Alcaldía Xochimilco.
10. Alcaldía Venustiano Carranza.



11. Alcaldía Miguel Hidalgo.
12. Alcaldía Álvaro Obregón.
13. Alcaldía Cuauhtémoc.
14. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
15. Alcaldía Iztacalco.
16. Alcaldía La Magdalena Contreras.
17. Alcaldía Tlalpan.

Consulta a los portales de transparencia institucionales (PT)

En estos apartados se publica el padrón de personas beneficiarias para 2 programas y acciones sociales, que representa el 0.65% del total. Los 2 sujetos obligados que publicaron en sus portales de transparencia los padrones de personas beneficiarias son:

1. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
2. Alcaldía Azcapotzalco.

En ese sentido, debe señalarse que no se encontró información en ninguna plataforma digital de los padrones de personas beneficiarias para 231 programas y acciones sociales de los 309, es decir en porcentaje representa el 75%.

Cabe hacer la aclaración que la revisión realizada para efectos de este reporte especial finalizó en enero de 2024, por lo que en varios casos, la información no se monitoreó acorde a los meses que correspondía a las instituciones la obligación de transparencia de mantener activa ésta información. Asimismo, algunos de los programas y acciones sociales se mantenían vigentes hasta diciembre de 2023, en ese sentido, aún estaban en oportunidad de publicar la información correspondiente; no obstante lo anterior, también se tomó en cuenta la proactividad para dejar esta información para consulta pública.

Consulta a las páginas de Internet (PI)

En los Portales de Internet (PI) de los 35 sujetos obligados revisados para identificar la divulgación de padrones de personas beneficiarias de los programas y acciones sociales identificados se obtuvo que 12 (34%) de ellos publicaron información de 27 programas y acciones sociales, que representan el 8.8% del total de los ejercidos para 2023. Las Alcaldías que publicaron fueron las siguientes:

1. Alcaldía Miguel Hidalgo.
2. Alcaldía Azcapotzalco.
3. Alcaldía Coyoacán.
4. Alcaldía La Magdalena Contreras.
5. Alcaldía Xochimilco.



6. Alcaldía Milpa Alta.
7. Alcaldía Benito Juárez.
8. Alcaldía Venustiano Carranza.
9. Alcaldía Tlalpan.
10. Alcaldía Benito Juárez.
11. Alcaldía Milpa Alta.
12. Alcaldía Iztacalco.

Un aspecto importante a destacar es que los portales de Internet de los sujetos obligados es el segundo medio utilizado para la publicación de los padrones de personas beneficiarias, incluso en mucho mayor proporción que los portales de transparencia.

Finalmente, no pasa desapercibido que diversos programas y acciones sociales ejercidos para el año 2023, fueron implementados en ejercicios fiscales previos, por lo que también se revisaron. Se encontró publicado el padrón de personas beneficiarias para el ejercicio fiscal 2022 de 88 programas y acciones sociales, lo cual representa un 28.5% del total.

En los anexos se puede consultar el número de padrones de personas beneficiarias publicados por los sujetos obligados sobre los programas y acciones sociales.

V. Obligaciones de transparencia.

Según lo estipulado en Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los sujetos obligados de la Ciudad de México deben publicar, difundir y mantener actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de transparencia institucionales, la información relativa a los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas que otorgan en el ejercicio de sus atribuciones, así como la correspondiente a los padrones de personas beneficiarias.

Por lo que se realizó la consulta a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que operan programas y acciones sociales con la finalidad de identificar, por un lado, si publicaron la información de los programas y acciones, y por otro, si publicaron los padrones de personas beneficiarias.

De igual forma, en este apartado cabe hacer la aclaración que la revisión realizada para efectos de este reporte especial finalizó en enero de 2024, por lo que en varios casos, la información no se monitoreó acorde a los meses que correspondía a las instituciones la obligación de transparencia de mantener activa ésta información. Asimismo, algunos de los programas y acciones sociales se mantenían vigentes hasta diciembre de 2023, en ese sentido, aún estaban en oportunidad de publicar la



información correspondiente; no obstante lo anterior, también se tomó en cuenta la proactividad para dejar esta información para consulta pública.

a. Publicidad de la información de los programas y acciones sociales

Durante el ejercicio 2023 se identificaron 309 programas y acciones sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México operados por 35 sujetos obligados. De ellos, se publicaron **98 programas y acciones sociales en la Plataforma Nacional de Transparencia** en el apartado de obligaciones de transparencia, publicados por los todos los sujetos obligados que ejecutaron estas acciones. Aunque todos publicaron información de ciertos programas y acciones sociales, no lo hicieron de todos los que ejecutaron para el ejercicio 2023.

De igual forma, se encontró que en **190 de los Portales Institucionales de los sujetos obligados se publicó** información relacionada con los programas y acciones sociales.

Debe mencionarse que **80 programas y acciones sociales no se identificaron en ninguno de los dos sitios virtuales**, esto representa el **26% del total**. Los sujetos obligados que no publicaron información al respecto fueron los siguientes:

1. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
2. Secretaría de Gobierno.
3. Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
4. Secretaría de Seguridad Ciudadana.
5. Secretaría de Movilidad.
6. Alcaldía Milpa Alta.
7. Alcaldía Iztapalapa.
8. Alcaldía Gustavo A. Madero.
9. Alcaldía Azcapotzalco.
10. Alcaldía Iztapalapa.
11. Alcaldía La Magdalena Contreras.
12. Alcaldía Tláhuac.
13. Alcaldía Venustiano Carranza.
14. Alcaldía Xochimilco.
15. Alcaldía Iztacalco.
16. Alcaldía Milpa Alta.
17. Alcaldía Coyoacán.
18. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
19. Alcaldía Milpa Alta.
20. Alcaldía Álvaro Obregón.
21. Alcaldía Miguel Hidalgo.



Asimismo, 63 programas y acciones sociales tienen presencia en ambas plataformas tanto en la PNT y en los PI, lo cual representa un 21%.

De los 35 sujetos obligados, todos publicaron en la PNT la información de sólo 98 programas y acciones sociales que operaron para el ejercicio 2023, que corresponden al 32 % del total.

En sentido similar, los 35 sujetos obligados publicaron en sus Portales Institucionales información sobre los programas y acciones sociales que operaron en 2023, sólo publicaron respecto de 190, lo cual representa el 61.5% del total.

Como se observó, los portales institucionales representan la plataforma digital más utilizada por los sujetos obligados para dar a conocer información relativa a los programas y acciones sociales.

En los anexos se puede consultar los programas y acciones sociales de 2020, 2021 y 2022 por sujeto obligado operados y publicados en obligaciones de transparencia

VI. Solicitudes de Información y Recursos de Revisión.

Para identificar el nivel de interés público que generaron los programas y acciones sociales, analizamos el conjunto de solicitudes de información presentadas ante los sujetos obligados de la Ciudad de México durante el año 2023 que hayan estado relacionadas con estos temas.¹³

Después de aplicar un filtro para identificar las solicitudes relacionadas con programas y acciones sociales, así como aquellas donde las personas preguntaron por ayudas o becas, encontramos un total de **4,596 solicitudes de información**, A continuación se presenta una tabla donde se muestra el número de solicitudes identificadas por ámbito. Como se puede observar, la administración centralizada es el ámbito que concentró el mayor número de solicitudes, con 1,784 solicitudes; seguida de las alcaldías con 1,295; y organismos desconcentrados y descentralizados con 972.

¹³ Los datos referentes a las Solicitudes de Información Pública (SIP) y a las resoluciones del pleno del Instituto se procesaron de la siguiente manera: primero se aplicó en la descripción de las solicitudes un filtro de búsqueda de palabras clave, las cuales están relacionadas a esta temática. Es decir, una o más de las palabras listadas deben aparecer dentro del texto de la solicitud para ser considerada como relevante: “programas sociales”; “programa social”; “acciones sociales”; “acción social”; “accion social”; “ayuda”; “beca”; “apoyo”; “beneficio”. Las palabras mal escritas se utilizan a propósito para que la búsqueda sea más flexible.



Tabla 4. Número de solicitudes relacionadas con Programas y Acciones Sociales, por ámbito.

ÁMBITO	SOLICITUDES
Administración Pública Central	1,784
Alcaldías	1,295
Fondos y fideicomisos públicos	154
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	972
Órganos Autónomos	220
Partidos Políticos	11
Personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad	6
Poder Judicial	95
Poder Legislativo	45
Sindicatos	14
TOTAL	4,596

Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto

Al aplicar en las solicitudes de información seleccionadas una búsqueda de palabras clave relacionadas con los grupos de población mencionados en una sección anterior, se obtuvieron los siguientes resultados¹⁴:

- “mujer”: 237 solicitudes
- “niña” / ”niño”: 355 solicitudes
- “adolescente”: 118 solicitudes
- “adulto mayor” / ”persona mayor”: 25 solicitudes
- “discapacidad”: 114 solicitudes

Al hacer la búsqueda de la palabra clave “beca” se encontraron 303 solicitudes de información, y se observó que en 55 de ellas se hace mención de “Mi beca para empezar” y en 39 se menciona la beca “Pilares Bienestar”.

¹⁴ Para añadir más flexibilidad a la búsqueda, también se buscaron estas palabras con errores ortográficos (por ejemplo, “adolescente”) y en plural (por ejemplo, “adultos mayores”).



Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.

En cuanto a los medios de impugnación, es decir, resoluciones de recursos de revisión de acceso a la información pública, identificamos que el Pleno del InfoCDMX aprobó **383 resoluciones relacionadas con temas de acciones y programas sociales en donde el 89%¹⁵ del sentido de la resolución favoreció a la persona recurrente.**

Tabla 5. Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, por sentido.

Sentido	RR.IP. Acceso a información pública
modificar	127
desechar	74
revocar	70
sobreseer (+) ¹⁶	61
confirmar	20
sobreseer (-) ¹⁷	13
ordenar y dar vista	10
revocar y dar vista	4
modificar y dar vista	4
TOTAL	383

Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto

En la siguiente tabla se muestran las resoluciones agrupadas por ámbito y, como se puede observar, las alcaldías son quienes tienen el mayor número de resoluciones.

Tabla 6. Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, por ámbito.

Ámbito	RR.IP. Acceso a la información pública
Administración Pública Central	86

¹⁵ En las ponderaciones no se consideran los expedientes desechados (74)

¹⁶ Sobreseer + (revoca, modifica, respuesta complementaria, sobresee, ordena, aspectos novedosos)

¹⁷ Sobreseer - (confirma, improcedente)



Ámbito	RR.IP. Acceso a la información pública
Alcaldías	161
Fondos y fideicomisos públicos	7
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	90
Partidos políticos	2
Poder judicial	4
Poder legislativo	3
Sindicatos	7
Órganos autónomos	23
TOTAL	383

Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto



Recomendaciones y áreas de oportunidad.

Si bien los sujetos obligados publican información sobre programas y acciones sociales vigentes en el Diario Oficial de la Ciudad de México con las características señaladas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se invita a los sujetos obligados a implementar acciones de transparencia proactiva y focalizada en sus portales institucionales de internet, mediante la creación de un micrositio dedicado a difundir información relacionada con programas y acciones sociales.

Este micrositio puede contener información adicional a la establecida con carácter obligatorio por el marco normativo, con el objetivo de difundir conocimiento público útil enfocado en las necesidades de diversos sectores de la sociedad, a fin de mejorar el acceso a los programas y acciones sociales y optimizar la toma de decisiones de las personas.

Como parte de la información relevante a publicar en los portales institucionales de internet se recomienda difundir información completa, correcta y actualizada sobre los distintos programas y acciones sociales implementados, con la siguiente información:

- Nombre del programa/acción social.
- Objetivo.
- Presupuesto asignado para el programa/acción social.
- Convocatoria.
 - a) Población objetivo.
 - b) Cantidad total de personas beneficiadas.
 - c) Periodicidad/periodo al que aplica.
 - d) Fechas de registro.
 - e) Procedimiento de registro.
 - f) Presupuesto asignado.
 - g) Fechas de corte de actualización de la información.
 - h) Área administrativa encargada.
 - i) Nombre de la persona servidora pública responsable.
 - j) Liga a las Reglas/Lineamientos de Operación.
- Indicadores de gestión y de resultados.
- Resultados de evaluaciones de los programas/acciones sociales.
- Teléfono/dirección electrónica para denunciar quejas, irregularidades o presuntos actos de corrupción.

Se sugiere que se incluya información sobre el monto presupuestal asignado, así como las modificaciones que se realicen en el transcurso del ejercicio fiscal, a fin de que las personas interesadas cuenten con **información completa, integral y actualizada sobre los programas y acciones sociales** que se implementan.



Se recomienda que los micrositos incluyan también **las listas de personas beneficiarias de los programas/acciones sociales** de manera legible, accesible y que incluya la siguiente información:

- a) Nombre completo de la persona beneficiaria.
- b) Razón social, en su caso.
- c) Localidad.
- d) Fecha de entrega del recurso o apoyo.
- e) Género, en caso de ser una condición para acceder al programa/acción.
- f) Edad, en caso de ser una condición para acceder al programa/acción.
- g) Monto del beneficio recibido.
- h) En caso de beneficios entregados en especie, descripción de los bienes o servicios entregados.

Se invita a los sujetos obligados a que de manera proactiva publiquen las listas de personas beneficiarias de los programas/acciones sociales en cuanto se tenga la información, sin esperar la fecha límite para publicar la información como parte de las obligaciones de transparencia.

Se invita a los sujetos obligados a generar acciones de apertura institucional, a fin de realizar acciones efectivas para la participación en asuntos de interés público. La evaluación y vigilancia de los programas y acciones sociales no debe ser competencia exclusiva de los propios entes públicos, por el contrario, **la ciudadanía debe participar activamente en el diseño, desarrollo y revisión de los mecanismos que permitan evaluar su desempeño.**

A continuación y a manera de ejemplo citaremos cinco casos de buenas prácticas en donde la información publicada por sujetos obligados se encuentra en el nivel avanzado de transparencia proactiva, de acuerdo con la metodología empleada.

1. “Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar”, implementado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, con el objetivo de atender a personas que residen en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales en donde hay bajo desarrollo social y alta marginalidad en la Ciudad de México. La información publicada atiende diversas características como mostrar sus reglas de operación, explicar a quién va dirigido, en qué consiste, cuáles son los proyectos que pueden realizarse, cuáles son los requisitos de acceso, así como el monto que puede recibir cada proyecto y la convocatoria de inscripción.

<https://sibiso.cdmx.gob.mx/programa-mejoramiento-barrial-y-comunitario>



2. “La Escuela es Nuestra, Mejor Escuela” ejecutado por el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, con el objetivo entregar apoyos económicos para rehabilitar inmuebles públicos de educación básica: preescolar, primaria, secundaria, Centros de Atención Múltiples (CAM) y escuelas de educación especial de la Ciudad de México. La información publicada incluye las reglas de operación, convocatoria, registro de acceso, el monto que puede tener cada escuela, información sobre las escuelas registradas, así como testimonios grabados en video de las escuelas remodeladas.

<https://www.mejorescuela.cdmx.gob.mx/>

3. “Economía social de la Ciudad de México. Subprograma Fortalecimiento de empresas sociales”, fue implementado por la Secretaría de Trabajo y Fomento Económico con el objetivo de otorgar apoyos para cubrir los gastos de asesorías que permitan facilitar el establecimiento formal de cooperativas, con la finalidad de promover el crecimiento de economías inclusivas que puedan satisfacer las necesidades de la población. La información encontrada en el portal institucional incluye los objetivos del programa, los requisitos para ser beneficiario, el procedimiento de acceso y un apartado de preguntas frecuentes así como datos de contacto.

https://trabajo.cdmx.gob.mx/programa_sociales_y_servicios/apoyo-para-el-desarrollo-de-sociedades-cooperativas-de-la-ciudad-de-mexico

4. “Apoyo a Personas Mayores BJ” es una acción social implementada por la Alcaldía Benito Juárez con el objetivo de entregar un apoyo monetario a 560 personas mayores, que se encuentren en situación de desventaja social, habitantes de la demarcación. La información en su portal incluye lineamientos, convocatoria, padrón de personas beneficiarias con sus folios e información de contacto.

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/programas-sociales-2023/apoyo-a-personas-mayores-bj-2023/>

5. “Juntos por la familia” es un programa ejecutado por la Alcaldía Magdalena Contreras con el objetivo de entregar transferencias monetarias a jefaturas de familia femeninas y masculinas en situación de pobreza o vulnerabilidad ya sea por bajos ingresos o carencia social en la demarcación. La información del portal institucional incluye objetivos y líneas de acción, metas físicas, presupuesto, requisitos y procedimientos de acceso, así como mecanismos de exigibilidad y datos de contacto.



<https://mcontreras.gob.mx/convocatoria-programa-social-juntos-por-la-familia-2023/>

Conclusiones

A través de transparentar proactivamente la información sobre programas y acciones sociales, se pueden obtener varios beneficios para las personas como son: visibilizar las acciones de las autoridades, promover la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, proporcionar información útil a la sociedad para la toma de decisiones, propiciar la participación de la sociedad en los asuntos públicos y mejorar el acceso a trámites y servicios.

El destino de los recursos públicos asignados a los programas y acciones sociales es un tema clave para abonar a la transparencia y rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados, pues al ser un recurso específico y que de manera directa beneficia a las personas, la publicidad de esta información es primordial para que estos recursos puedan distribuirse equitativamente con la población a la cual va dirigida y sea un medio para rendir cuentas, adicional a las obligaciones de transparencia.

En el monitoreo que se realizó, es oportuno mencionar que no fue posible localizar información de un 26% de los programas y acciones sociales y la información que se difunde adicional a las obligaciones de transparencia, en su mayoría, está limitada a publicar las convocatorias sintetizadas o documentos oficiales como los lineamientos, convocatorias y reglas de operación. En ese contexto, es posible advertir que aún existen áreas de oportunidad en las que los sujetos obligados podrían aprovechar para mejorar la confianza de las personas y publicar información clara y proactivamente respecto a todo lo relacionado a las acciones y programas sociales.

Para que la rendición de cuentas sea efectiva y se abone a la transparencia proactiva es necesario que los sujetos obligados visualicen al centro a las poblaciones a las cuales van dirigidos los programas y acciones sociales, se reconozca que una gran mayoría de las personas beneficiarias se encuentran en situaciones vulnerables y marginadas, en atención a ello, la información debe adaptarse según las capacidades y posibilidades del grupo beneficiario.

En suma, al identificar tanto fortalezas como áreas de mejora, este Reporte Especial #1 | 2024 Apertura en Programas y Acciones Sociales 2023 en la Ciudad de México, se hace un llamado a la acción para los sujetos obligados a fin de fortalecer la transparencia y asegurar que las personas cuenten con información de calidad desde la publicación de las reglas de operación en la Gaceta Oficial hasta la



publicación de las listas de personas beneficiarias en las obligaciones de transparencia.

Por ello, se reitera la invitación a los sujetos obligados para generar acciones de apertura institucional que fomenten la participación de la sociedad en asuntos de interés público. La evaluación y vigilancia de los programas y acciones sociales no debe ser competencia exclusiva de los propios entes públicos, por el contrario, la ciudadanía debe participar activamente en el diseño, desarrollo y revisión de los mecanismos que permitan evaluar su desempeño, con el propósito de que las personas estén en posibilidad de vigilar que los recursos públicos se destinen de manera eficaz a las poblaciones que más los necesitan.

En última instancia, con este informe buscamos contribuir a conformar una sociedad más informada, participativa y justa, donde el acceso a la información pública sirva como pilar para el desarrollo social inclusivo y sostenible.



Anexos

Anexo 1: Lista de Sujetos Obligados que ejecutaron programas y acciones sociales durante el 2023

Sujeto obligado	Programas sociales	Acciones sociales	Total
Alcaldía Álvaro Obregón.	6	6	12
Alcaldía Azcapotzalco.	1	4	5
Alcaldía Benito Juárez.	1	9	10
Alcaldía Coyoacán.	5	6	11
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	2	2	4
Alcaldía Cuauhtémoc.	5	1	6
Alcaldía Gustavo A. Madero.	11	13	24
Alcaldía Iztacalco.	7	4	11
Alcaldía Iztapalapa.	8	17	25
Alcaldía La Magdalena Contreras.	7	26	33
Alcaldía Miguel Hidalgo.	7	7	14
Alcaldía Milpa Alta.	6	11	17
Alcaldía Tláhuac.	0	15	15
Alcaldía Tlalpan.	7	20	27
Alcaldía Venustiano Carranza.	7	11	18
Alcaldía Xochimilco.	6	14	20



Sujeto obligado	Programas sociales	Acciones sociales	Total
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.	0	5	5
Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México.	5	0	5
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.	1	0	1
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.	3	2	5
Instituto del Deporte de la Ciudad de México.	1	0	1
Procuraduría Social de la Ciudad de México.	1	0	1
Secretaría de Cultura.	3	0	3
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	2	0	2
Secretaría de Gobierno.	1	2	3
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.	3	1	4
Secretaría de las Mujeres.	1	0	1
Secretaría de Movilidad.	0	8	8
Secretaría de Obras y Servicios.	0	2	2
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y	1	0	1



Sujeto obligado	Programas sociales	Acciones sociales	Total
Comunidades Indígenas Residentes.			
Secretaría de Salud.	0	1	1
Secretaría de Seguridad Ciudadana.	0	1	1
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	4	0	4
Secretaría del Medio Ambiente.	2	0	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.	6	1	7
Total	120	189	309

Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto

Anexo 2: Reglas de Clasificación de la Información publicada como Transparencia Proactiva

- a. **Información de interés:** Contempla la información de interés público existente sobre programas y acciones sociales a nivel de comunicación social, que es difundida por sujetos obligados de la Ciudad de México a través de sus portales institucionales.
- b. **Información derivada de transparencia proactiva:** Contempla la información sobre programas y acciones sociales que promueven en algún grado la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por el marco normativo aplicable.
- c. **Información con elementos de transparencia focalizada:** Contempla la información existente sobre programas y acciones sociales que además de cumplir con lo señalado en transparencia proactiva, atiende temas específicos, con un nivel de detalle mucho más exhaustivo.



d. **Información con elementos de apertura institucional:** Contempla la información sobre programas y acciones sociales que se refiere a las capacidades de individuos e instituciones para entablar un diálogo capaz de generar acciones efectivas para la atención de asuntos de interés público.

Anexo 3: Poblaciones objetivo de los programas y acciones sociales 2023.

Población	Número de programas y acciones
Población en general	49
Niñas, niños y/o jóvenes	48
Personas en situación de vulnerabilidad	34
Personas facilitadoras	31
Mujeres	18
Deportistas	16
Personas con discapacidad	15
Productores agrícolas	12
Estudiantes	10
Personas desempleadas	10
Personas adultas mayores	9
Comunidad cultural y artística	8
Empresarios	7
Comerciantes	5
Población LGBTI+	5
Personas servidoras públicas	4
Condominios	3
Personas jóvenes	3
Comunidad educativa	2
Familiares	2
Personas en situación de calle	2
Personas víctimas de delitos y violaciones a ddhh	2
Población penitenciaria y familiares	2
Unidades de transporte	2
Personas afiliadas	1
Personas brigadistas	1
Jefas y jefes de familia	1
Padres y madres de familia	1



Población	Número de programas y acciones
Personas afectadas Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro	1
Personas afectadas por los sismos	1
Personas artesanas	1
Personas con animales de compañía	1
Personas indígenas	1
Personas sindicalizadas	1

Fuente: Monitoreo de Transparencia Proactiva de Programas y Acciones Sociales 2023 (enero 2023 - febrero 2024), Equipo de Estado Abierto

Anexo 4. Cédula del Monitoreo de Transparencia Proactiva

<https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/dataset/cedula-de-monitoreo-de-programas-y-acciones-sociales-2023>

Anexo 5. Solicitudes de Información relacionadas con Programas y Acciones Sociales 2023

<https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/dataset/solicitudes-programas-y-acciones-sociales-2023>

Anexo 6. Recursos de revisión de acceso a la información relacionados con Programas y Acciones Sociales 2023

<https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/dataset/resoluciones-pleno-info-cdmx-2023>



Equipo de Estado Abierto del Info CDMX 2024 conformado por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, su ponencia y la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Abel Ulises Aquino Rivera * Anabel Mora Ruíz * Andrea Ramos Ruíz * Andrea Paulina Angelini Zarzosa * Claudia Vázquez Pérez * Christian Geovanni Cabanillas Martínez * Daniel Saavedra Lladó * Daniel Rosemberg Cervantes Pérez * David Alejandro Martínez Huerta * Evelyn Salazar Flores * José Guadalupe Hernández Martínez * Jorge Ulises Mendoza Mendieta * Julio Servando Hernández Ventura * Leidy Ivette Olivos Flores * Lorena Alejandra Peña Villegas * Lourdes García Miranda * Manuel Esparza Moreno * María Soledad Rodrigo * Mario Enrique López Almaraz * Melisa Citlali Romero Castillo * Nancy Yanira Ruiz Hernández * Nora Patricia Corona Olmedo * Sonia Quintana Martínez * Sarai Zulema Oviedo Hernández * Thalia Joselin Villagomez Moreno * Ulises Gregorio Pérez Fernández

Este reporte es parte de los estudios realizados de conformidad con las atribuciones de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos en el artículo 14, fracciones XVIII, XXI y XXIX; así como de las atribuciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, establecidas en el artículo 22, fracciones II y XVIII; ambos del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La publicación y socialización de los reportes especiales de apertura no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.

Cita:

Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. (2024). Reporte Especial #1 | 2024 Apertura en Programas y Acciones Sociales 2023 en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024